

CONSIDERANDO: Que en el Municipio de Fundación, Provincia Barahona, se encuentran vacantes las posiciones de Sindico, Vicesíndico, Regidores y sus suplentes.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Clodomiro Pimentel, queda designado Síndico del Ayuntamiento Municipal de Fundación, Provincia Barahona.

ARTICULO 2.- La señora Cleidy B. Segura, queda designada Vicesíndica del Ayuntamiento Municipal de Fundación, Provincia Barahona.

ARTICULO 3.- Los señores José Remedio Acosta, Yohin Staling Segura, Carlos Segura Apolar, Rafael Antonio Feliz y Waldo Cortes Espinosa, quedan designados Regidores del Ayuntamiento Municipal de Fundación, Provincia Barahona.

ARTICULO 4.- Los señores Flamarion Batista Matos, Manuel E. Matos, Junir Franciane, Juan Antonio Espinosa e Idelfonso Báez, quedan designados Suplentes de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Fundación, Provincia Barahona.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No 697-03 que designa al Ing. Miguel Peña, Asesor Minero del Poder Ejecutivo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 697-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Ing. Miguel Peña, queda designado Asesor Minero del Poder Ejecutivo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 698-03 que constituye la Comisión de Desarrollo para la Continuidad de la Reforma Tecnológica, Administrativa y de Descentralización de la Secretaría de Estado de Educación y designa al Subsecretario de Asuntos Pedagógicos, Ángel Hernández Castillo, Encargado de la Secretaría de Estado de Educación.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 698-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se constituye la Comisión de Desarrollo para la Continuidad de la Reforma Tecnológica, Administrativa y de Descentralización de la Secretaría de Estado de Educación, que estará integrada por los subsecretarios Julio Cordero, Pedro Dájer y Rafael Espinal, quien la presidirá.

ARTICULO 2.- Se designa al Subsecretario de Asuntos Técnicos Pedagógicos, Angel Hernández Castillo, como Encargado de la Secretaría de Estado de Educación durante el disfrute de licencia de la Dra. Milagros Ortiz Bosch, Vicepresidenta de la República y Secretaria de Estado de Educación.